

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11089 VILA-REAL

EDICTO

El Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 4 de Villarreal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 270/18, NIG n.º 12135-41-1-2018-0001315, por auto de 13 de septiembre del 2018 se ha declarado en concurso consecutivo voluntario al deudor PAULA BERNAT NEGRE con NIF 53376657M, con domicilio en calle Monestir del Poblet N.º 22, CP 12540 Villarreal.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que la administración concursal está integrada por la D, Gonzalo Casas Carrasco, con DNI 18981696A y con la siguiente cuenta de correo electrónico: gonzalo@aliade.eu con domicilio postal Plaza Huertos Sogueras Nº 1 entresuelo 6 CP 12001 Castellón.

4.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 LC).

6.º- Que por providencia de 13 de noviembre del 2019 se ha otorgado al solicitante trámite de audiencia para poder solicitar la exoneración del pasivo insatisfecho. Siendo solicitado por este.

Infórmese en el extracto de la declaración de concurso que se publica en el BOE, que el resto de resoluciones que deban publicarse conforme a lo previsto en el artículo 23 LC y demás preceptos a que aquél se remiten, se publicarán en la Sección 1ª de Edictos concursales del Registro Público Concursal (artículo 23.1 LC y artículo 7RD 892/2013).

Villarreal, 5 de marzo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Ángel Luis Tomaselli Rojas.

ID: A200013331-1